

cuales elaboraron más la obra de sus predecesores, empleando también para su confeccion elementos persas y cristianos. El jefe de la reforma, Sembat, se estableció en la pequeña ciudad de Tondrac, perteneciente á la provincia de Armenia, de donde les vino á sus secuaces el nombre de tondracitas ó tondracenos. Resalta como principal carácter de su doctrina un rígido antinimismo, y se dice que no solamente rechazaban los Sacramentos, sino que llegaban hasta negar la Providencia y la inmortalidad del alma. A pesar de las severas medidas que se emplearon para extirpar esta secta, subsistió hasta el siglo XI, en que aún se cita al obispo Jacobo, de la provincia de Harkh, que se adhirió á ella, haciendo el número diez de sus prepósitos.

Una segunda secta, que tuvo su principal asiento en Amorium, ciudad de la Frigia superior, habitada por gran número de judíos, profesaba una doctrina compuesta de elementos judíos y ebionitas, con mezcla de ascetismo maniqueo, aceptando, en general, los preceptos del Antiguo Testamento, fuera de la circuncisión. Llamábanse sus adeptos atingianos, según todas las probabilidades porque tenían por impuro el contacto con ciertos objetos y el trato con individuos de diferente profesión religiosa, practicando frecuentes abluciones á fin de purificar tales manchas. En general, esta secta, con la que mantuvo estrechas relaciones el emperador Miguel II (821-829), si bien admitía el bautismo, se aproximaba mucho más á la religión judaica que á la cristiana. Los atingianos eran muy dados á la astrología y á la conjuración de los demonios; rendían culto especial á Melquisedech elevándole por encima de Jesucristo, y hay quien asegura que le veneraban como á Dios y Padre del mismo Salvador; por cuya razón consideran algunos esta herejía como una continuación de los antiguos melquisedechianos ó teodosianos; pero lo que más claramente indica su estrecha relación con el judaísmo, es la observancia del sábado y la intimidad que tenían con los hebreos, entre los cuales buscaban, de ordinario, maestros para la educación de sus hijos, y administradores para la dirección de su casa y de sus negocios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 120.

Los arevardis de Armenia no adquieren verdadera importancia hasta el período comprendido entre los siglos IX y XI. Techantshoan, Armen Gesch., I, p. 765; II, 884 y sig. Neander, II, p. 323. Sobre los atingianos (de á y *θίγγουα*, véase Col., 2, 21: *πύ θίγγος*). Theoph. Cont. II, 3 y sig. (Migne, t. CIX, p. 56 y sig.). Cedren. II, p. 809. Neander, II, p. 147, n. 6; 325. No tenemos noticias concretas acerca de la secta que levantó en Bizancio el escriba Zeli ó Zelix, que volvió contrito al seno de la Iglesia, después del año 842, bajo el reinado de Teodora. Theoph. Cont. IV,

12, p. 161 y sig. Sym. Mag. in Theod. n. 6. Genes. I, IV, p. 85. Cedren. ap. Migne, t. CXXI, p. 1036. Parece ser que esta herejía no se diferenció de la fundada en la misma época por el escriba Liúix, de la que se hace mención Nicet. Acomin. Theos. orth. fid. ap. Mai, Spic. IV, 498. Migne, t. CXL, p. 281 y sig. Este sectario abrazó algunos dogmas maniqueos, proclamó el principio de que la cruz era una locura, sentó que Jesucristo era una simple criatura, que María Santísima no era Madre de Dios y que la Eucaristía era un sarcasmo digno de menosprecio. Como se ve, la secta en cuestión tiene mucha afinidad con la de los paulicianos. Sus biógrafos atribuyen al patriarca Metodio el mérito de haberle hecho volver al seno de la Iglesia, en cuya obra tuvo también parte el arzobispo siciliano Gregorio (Asbestas).

§ III. LOS ICONOCLASTAS. PRINCIPIO DE LA CONTIENDA.

El culto de las imágenes y sus impugnadores.

121. Si todas las cuestiones teológicas de alguna importancia habían preocupado más ó menos la atención del pueblo en el Imperio de Oriente, cualquier disputa que hiciese relación á un asunto más accesible al común de los fieles, ó que les ocupase todos los días, había de producir más duradero efecto en las masas. He aquí por qué la contienda relativa al uso y á la veneración de las imágenes de Jesucristo y de los santos conmovió durante un período de 116 años, ó sea del 726 al 842, todos los fundamentos del Imperio griego, lo mismo en el dominio político que en el religioso. Es verdad que la Iglesia no había declarado necesario el culto de las imágenes, pero había manifestado explícitamente que era permitido y útil, de suerte, que su propagación fué tanto mayor cuanto ménos había ya que temer de las preocupaciones paganas, cuanto más eficaces se mostraron las tendencias del arte para ensanchar la idea religiosa, y más potente se manifestó el impulso del sentimiento interno para hallar una expresión adecuada; de esta manera se fueron llenando las iglesias de imágenes, que servían á la vez de edificación y de enseñanza para los fieles, y éstos les tributaban, lo mismo en Oriente que en Occidente, una veneración externa al mismo tiempo que interna, que se refería á las personas y objetos reproducidos en ellas. Como ha sucedido con otras muchas creencias y tradiciones, el culto de las imágenes podía también ser objeto de abusos y causa de supersticiones, muy particularmente por parte de un pueblo como el griego, dotado de brillante imaginación y animada fantasía. Pero es evidente que la existencia de abusos aislados no podía servir de pretexto para abolir el culto mismo, por cuya razón la Iglesia se mantuvo en un justo medio, condenando como verdadera idolatría el culto pagano de las imágenes, y prohibiendo, en su consecuencia, la adoración y aún la veneración absoluta de las imá-

genes como tales, pero ordenando al mismo tiempo que no se incluyera en este anatema ni se confundiera con la idolatría el antiquísimo uso religioso de las imágenes de los santos que, en sí, era de todo punto inocente.

Habia cristianos que mostraban una excesiva aversión hacia cualquier imagen de los santos y objetos sagrados, fundándose en motivos de carácter interno; ya por suponer que tal reproducción no era digna del asunto mismo, ó por la imposibilidad de representar debidamente asuntos de un orden sobrenatural bajo formas terrenales. Ciertos abusos y exageraciones contribuyeron á dar mayor fuerza y consistencia á la reacción, al mismo tiempo que muchos pusieron empeño en denunciar tales abusos donde realmente no existían. En Oriente se veneraban no pocas imágenes por medio de las cuales se habían obrado hechos maravillosos. Y Leoncio, obispo de Neápolis, en Chipre, hizo resaltar en la *Defensa del Cristianismo*, que compuso á fines del siglo vi, los resultados maravillosos obtenidos por medio de imágenes que gozaban de gran veneración, oponiéndolos á las inectivas de los judíos, que nada hicieron para refutarlos; levantando al mismo tiempo su autorizada voz contra aquellos que fundaban las nuevas doctrinas en pasajes del Antiguo Testamento, mal interpretados, sin tener en cuenta la excepcional situación del pueblo israelita, por todas partes rodeado de naciones gentiles.

Otros se escandalizaban de que los fieles se prosternasen delante de las imágenes de los santos, como lo hacían los orientales delante de sus príncipes, rindiéndoles el tributo de la proskúnesis, diferente de la idolatría. Alegábase también que siendo los judíos y mahometanos contrarios al uso de las imágenes, podía ser este un obstáculo á su conversión. Ya el califa mahometano Yezid I (680-683), y muy particularmente Yezid II (720-724), declararon la guerra á las imágenes, hecho que no pasó completamente inadvertido para los cristianos del vecino Imperio griego. Todas estas causas reunidas dieron origen á la formación de un partido de iconoclastas ó iconomacos, enemigos de las imágenes, que ya se inspiraron en ideas propaladas anteriormente, en particular por el obispo nestoriano Xenajas de Hierápolis, y á los cuales se adhiere varios Obispos al comenzar el octavo siglo, como Constantino de Nacolia, en Frigia, Teodosio de Efeso, Tomás de Claudiópolis y el renegado sirio Beser, todos los cuales llegaron á ejercer gran influencia en el ánimo del emperador Leon III el Isaurio, que ocupó el trono de 716 á 741.

ORRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 121.

Petav. Dogm. theol. t. IV. P. II. L. XV. c. 10 y sig. Par. 1650. Natal. Alex., Saec. VIII. Diss. 6 t. XL, p. 213 y sig., ed. Bing. Maimbourg, Hist. de l'hérésie des Iconocl. Par. 1679. 83 t. 2. Katerkamp, Bd. 4, p. 40 y sig. Palma, Prael. t. II. P. II. p. 3 seq. Marx, Der Bilderstreit der byzant. Kaiser. Trier 1839 n. Freib. K.-Lex. II. p. 7 y sig. Hefele, Conc.-Gesch. III, p. 336 y sig. 2.^a ed. Mi obra Photius, I, p. 226 y sig. De escritores protestantes: Goldast, Imperialia decreta de cultu imag. Francof. 1608, 8. Joh. Dallaeus, De cultu imaginum 1612. Fr. Spanheim, Restituta hist. imaginum. 1636. Chr. C. Walch, Ketzergesch. 1782, Bd. 10. H. Bower, Gesch. d. P. Bd. 4. Fr. Chr. Schlosser, Gesch. der bilderstürmenden Kaiser. Frkf. 1812 (muy parcial y con tendencias no libres de preocupación). Neander, K.-G. II, p. 106 y sig., 571 y sig., 3.^a ed. Leont. Neapol. fragm. in Conc. VII, act. IV. Hard. IV, 194. Neander, I, p. 573, Theophan. († 818) Chronogr. p. 617 y siguientes, 623 ed. Bonn. Cedr. 1, 788 y sig. Joh. mon. in Conc. VII, act. V. Georg. Ham. L. IV, c. 245, p. 626. Xenajas citado por Joh. Monoph. fragm. in Conc. VII. Hard. IV, 306. German. in Conc. VII, act. IV. De haer. et syn. c. 40. Teodosio de Efeso, hijo de Tiberio II, y consejero anlico de Gregor. II, ap. Mansi, XIII, 968. Germ. ib. p. 107 y sig. Theoph. p. 622. Libell. synod. n. 138, p. 1209 ed. Justelli.

El emperador Leon III y sus proyectos.

122. Este soberano, que era un soldado sin instrucción ni cultura, llegó á adquirir el convencimiento de que el culto de las imágenes era un retroceso á la idolatría, y un impedimento que se oponía á la conversión de los mahometanos y judíos, considerándole como causa principal de la decadencia de su Imperio; y siendo naturalmente despótico, creyó que, observando cierta prudencia, podría llevar á cabo su plan de desterrar el culto de las imágenes, cualquiera que fuese la oposición del pueblo. Como resultado de esta medida esperaba obtener no pocas ventajas: aumento de la cultura popular, afianzamiento de la unidad de su Imperio, y más estrechas relaciones de amistad con el vecino Estado sarraceno. Ciertos antecedentes de su vida están muy en armonía con semejantes propósitos; el califa Soliman (714-717) favoreció su exaltación al trono, y Omar II, que le sucedió (717-720), hubo de dar algunos pasos para atraerle al mahometismo.

Ante todo trató de llevar á cabo sus planes por la vía de la persuasión; mas como viera que la resistencia del pueblo era mucho mayor de lo que había esperado, apeló al recurso de la fuerza, y ejerció la más terrible coacción que se conoce sobre la conciencia de sus vasallos. Había ya dado muestras de su carácter tenaz, cuando el año 722 quiso obligar á los judíos á recibir el bautismo, y por las violentas medidas

que adoptó contra los maniqueos, de tal manera les arrastró á la desesperación, que muchos se suicidaron. De carácter enérgico, pero sin experiencia en las cuestiones religiosas, y más faltar áun de aquellas cualidades que deben adornar á un reformador de la Iglesia; aconsejado además por eclesiásticos de ideas tan parciales como era limitada su educación, no temió Leon afrontar una lucha que habia de acrecentar la confusión que ya predominaba en el Imperio, y de perturbar la paz ya tan amenazada, toda vez que no solamente la mayoría del clero y sobre todo de los monjes, sino también la inmensa mayoría del pueblo habia de oponer enérgica resistencia á ser despojado de una tradición tan profundamente arraigada en sus costumbres.

El patriarca Germano.

123. Constantino de Nicolia hizo un viaje á Constantinopla siendo portador de un escrito de su metropolitano Juan de Synnada para el patriarca Germano, que gobernaba aquella iglesia desde 715, en que le hacia notar el sentimiento con que todos los Obispos de la provincia veían los esfuerzos que hacia para desterrar de su diócesis de Nicolia el culto de las imágenes; con cuyo motivo discutieron acerca de la cuestión, y Constantino, que en un principio defendió su opinión con pasajes del Antiguo Testamento, aparentó luego recibir con sumisión las instrucciones del patriarca, prometiendo abandonar la temeraria contienda. Pero á su regreso no entregó á su metropolitano la carta-contestación de Germano, á pesar de las censuras con que le amenazó éste si no hacia la entrega. Este docto patriarca defendió con incansable celo y gran erudición la verdadera doctrina en oposición á las innovaciones que trataban de difundirse por el Imperio, y dirigió también un extenso escrito á Tomas de Claudiópolis, que habia escandalizado á sus feligreses por su insensata persecución contra las imágenes. Apoyaba á los innovadores el Emperador con sus teólogos y cortesanos, valiéndose de su autoridad para difundir en las provincias el error iconoclasta, á cuyo objeto se combatió por todos los medios el culto de las imágenes. Una erupción volcánica que apareció entre las islas de Thera y Therasia, y dió lugar á la formación de una nueva isla que se unió á la de Hiera, se quiso presentar como un castigo del cielo por la idolatría que se habia extendido entre los cristianos, y como una justificación del edicto imperial del año 726, en que se declaraba que las imágenes habian substituído á los ídolos, que sus devotos eran idólatras y no debia venerarse nada hecho por la mano del hombre, según se dice en el Exodo, 20, 4. Ya con este motivo empezó la destrucción material de las imágenes, y, al

verificarse la del Santo Cristo llamado Antifonetes, muy venerado en las Chalkoprattias, estalló con gran violencia el disgusto del pueblo, que desde un principio no ocultó su aversión á la nueva doctrina.

En las provincias estallaron también sublevaciones que Leon no vaciló en sofocar por medios sangrientos. Habiéndole hecho representaciones el patriarca Germano contra las medidas violentas que se adoptaban, resolvió destituirle so pretexto de que se habia hecho reo de lesa majestad. Entonces, año 729, acudió el patriarca al pontífice Gregorio II, quien le contestó en una extensa carta prodigando elogios á su celo y á su constancia. Entretanto, Leon persistia en la realización de sus planes; ya en Enero del año 730 se vió precisado Germano á resignar su cargo, retirándose á su casa paterna, donde falleció en edad muy avanzada, el 740, y su silla fué ocupada por el coadjutor Anastasio, hombre adulator que habia hecho el inmóvil papel de traidor con Germano, apoyando las ideas del Emperador. Los iconoclastas arrojaron entonces la máscara, y, á manera de vándalos, empezaron á destruir obras artísticas de incomparable mérito, persiguiendo á los Obispos y sacerdotes que se mantenian fieles, pero muy particularmente á los monjes, como si se tratara de castigar su celo por el progreso de las artes.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 122 Y 123.

Theophan. p. 563, 566, 600 y sig. 614, 617. Hamart. l. c. p. 630 y sig. Cedr. I, 791 y sig. German. I. Pat. epist. Migne, PP. gr. t. 98, p. 156 y sig. Theoph. página 621-629. Niceph. De reb. post Mauric. gest. p. 64 ed. Bonn. Georg. Hamart. p. 632, 633 n. 10-12. Cedren. I, 797 y sig. Vita S. Stephani jún. Opp. Damasc. p. 532 ed. Par. 1577.

El papa Gregorio II á Leon.

124. El pontífice Gregorio II, á quien el Emperador pretendió obligar á aceptar las conclusiones de su edicto, rechazó semejante pretension en un admirable escrito, redactado hácia el año 727, en el que vituperaba su conducta por haber calificado de idolatría el culto de las imágenes, y porque con menosprecio de los prudentes consejos de Germano, habia obedecido á las sugerencias de hombres impíos para mezclarse en asuntos relativos á la fe, traspasando así desatentadamente los límites de la potestad civil. Lamentábase el Papa de que Leon, contravieniendo á las anteriores declaraciones de la Iglesia, habia anulado las disposiciones de los Santos Padres, siendo motivo de escándalo á los fieles, lo mismo que á los infieles, y perturbando la paz de la Iglesia con verdaderos actos de barbarie. Los dogmas de la Iglesia, añadía el Pontífice, no son

de la competencia del Emperador, sino solamente de los Obispos, que son los encargados de definirlos con entera certeza; y así como éstos, ajustándose a la misión que les ha sido confiada, se abstienen de mezclarse en los asuntos del Estado, de la misma manera deben los emperadores abstenerse de toda intervención directa en los de la Iglesia. El mismo Papa declaró, que era innecesario el concilio general, cuya reunión pedía el Emperador, y hasta peligroso, dada la situación en que se encontraba la Iglesia de Oriente; que Leon cejara en sus propósitos de perturbar los ánimos, y la tranquilidad quedaría restablecida.

A las amenazas con que trata Leon de amedrentarle, diciendo que iría á Roma á destruir la imagen de San Pedro y llevarse prisionero al Papa, trasladándole á su capital, contesta el Pontífice: «Has de saber que los obispos de Roma tienen aquí su asiento por razón de la paz, á fin de servir de baluartes entre Oriente y Occidente; que ellos representan y anuncian la paz, y que también los Emperadores que le habían precedido tomaron las armas para mantenerla. Si poniendo en práctica tus palabras me persigues, debo decirte que no he menester luchar contigo. Si el obispo de Roma se retira 24 estadios tan sólo en dirección á la Campania, no encontrarás aquí mas enemigo que los vientos.» A continuación le recuerda el desgraciado fin que tuvo Constante, persecuidor del papa Martín, que, por sus virtudes, había merecido ser conatado en el número de los santos; por su parte, no deseaba otra suerte que la de Martín, si es que el Señor no quería prolongar su vida para bien del pueblo, ya que todo el Oriente tenía puestos en él los ojos, y había depositado su confianza en la intercesión de San Pedro. El Pontífice no pasó en silencio la unánime protesta de los pueblos de Occidente contra la tiranía imperial, así como la penosa impresión producida por la conducta de Emperadores cristianos, que, llamándose representantes de la civilización, conculcaban hasta los más rudimentales principios de moral, degenerando en bárbaros feroces, mientras que los pueblos más incultos suavizaban sus costumbres bajo el benéfico influjo del cristianismo. Con noble y valerosa libertad se opuso el Romano Pontífice á los desalentados planes del orgulloso monarca, conociendo la importancia suma de la cuestión que se ventilaba, en la que iba envuelto el principio de autoridad de la Iglesia y su misma independencia, puesto que los iconoclastas pretendían que la Iglesia había caído desde la más remota antigüedad en el error, suposición gratuita, pero cuya sola posibilidad envolvía necesariamente la destrucción del cristianismo.

125. Leon III siguió en un todo los pasos de su predecesor. En su última respuesta al Pontífice alude al silencio que guardan los seis Concilios generales acerca de las imágenes, pero muy particularmente sien-

ta como razón de todo lo hecho su omnimoda autoridad imperial, partiendo del principio césaro-papista: «Soy Emperador y Obispo al mismo tiempo.» Gregorio le contestó lamentándose profundamente de que aún no hubiese cambiado de opinión, y de que así menospreciase las enseñanzas de los Santos Padres de Oriente; le hizo notar que los Concilios no podían dictar resoluciones sobre todos los asuntos, mucho menos lo hacían sobre puntos universalmente admitidos en la Iglesia desde la más remota antigüedad, y pasa luego á combatir con gran copia de argumentos la idea del Estado eclesiástico bizantino, estableciendo la diferencia que separa ambas potestades, y la independencia de la autoridad eclesiástica respecto de la civil. Es verdad, decía, que algunos Pontífices dieron á diferentes soberanos el título de «Obispos y Emperadores,» pero únicamente lo hicieron para elogiar el celo de esos Príncipes en favor de la fe, y para premiar así sus obras en favor de la Iglesia á la vez que la prudencia con que se mantuvieron dentro de los límites naturalmente trazados á su autoridad, mas no para significar que la dignidad sacerdotal va inseparablemente unida á la autoridad imperial, ni tampoco para justificar el despotismo civico-eclesiástico que pretendió ejercer Leon III, ejecutando actos de todo punto contrarios á los que merecieron el indicado título á Teodosio el Grande, á Marciano y á Constantino IV.

Repetidas veces declaró el Papa que se opondría á los planes del Emperador sin que que le arredrasen las persecuciones, toda vez que no quería ni debía ser infiel á sus deberes; careciendo de armas y de ejército que le defendiese, no podía hacer otra cosa que pedir á Jesucristo, jefe supremo de todos los ejércitos, que enviase contra el tirano algún azote que le atormentase corporalmente, á fin de que se salvara su alma (I Cor. 5, 5). Pero el Emperador emprendió con más encarnizamiento la destrucción de las imágenes, que al poco tiempo se extendió también á las reliquias, y aún hubo fanáticos sectarios que combatieron la misma invocación y veneración de los santos. Los monjes fueron objeto particular de su persecución, y se arruinaron no pocos monasterios, con los cuales perecieron muchos importantísimos centros de enseñanza, sufriendo al mismo tiempo gravísimo daño las artes, las ciencias y las letras.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 124 Y 125.

Greg. II. ep. I ad Leon. Baron. a. 726. Mansi, XII. 956. Jaffé n. 1672. Henschen, Acta SS. 12. Mai. Greg. II. ep. 2 ad Leon. Baron. I. c. Mansi, XII. 975. Jaffé n. 1674. Germ. De haer. et syn. c. 42 p. 62 ed. Mai. Theophan. p. 626. Cedr. I. 797. Theoph. p. 623. Cedr. I. 796. Germ. I. c. p. 61. 62.

Gregorio III y su Sinodo. — La venganza de Leon.

126. Siguiendo las huellas de Gregorio II trató su sucesor Gregorio III de hacer mudar de consejo al Emperador, despachándole cartas y embajadores, que no obtuvieron resultado alguno. El presbítero Gregorio, el primero de estos enviados, no tuvo valor para entregar la carta del Pontífice, y regresó sin haber desempeñado su cometido. Como el Papa quisiera destituirle, intercedieron por él los Obispos, por cuya razón sólo le fué impuesta una penitencia, y la obligación de llevar á cabo el encargo que se le confiara. Pero al llegar á Sicilia el gobernador le retuvo preso. Entonces Gregorio III convocó en Noviembre del año 731 un Sinodo, que se celebró en San Pedro con asistencia de 93 Obispos, y expidió el siguiente decreto: «El que desde ahora sustraiga, destruya ó profane imágenes de Jesucristo, de su inmaculada Madre, de los Apóstoles y de los santos, será privado de los sacramentos y excluido de la comunidad de la Iglesia.» El presbítero Constantino, segundo enviado del Papa, fué también preso en Sicilia, viéndose precisado á entregar las cartas de que era portador.

La cólera del Emperador estallaba cada vez con más violencia; no contento ya con apoderarse de los bienes que tenía la Iglesia de Roma en Sicilia y Calabria, sometió al patriarcado de Constantinopla estas provincias, juntamente con la comarca de Iliria. El hereje Anastasio tomó posesión de estas diócesis, satisfaciendo así uno de sus más ardientes deseos, por cuyo despojo quedó la antigua Iglesia romana amenazada por una invasión de bizantinismo, que le hubiera causado gravísimos perjuicios á no mediar los árabes, que ya se habían posesionado de una parte de Sicilia, y la misma anemia interior que consumía el caduco Imperio de los griegos; pero aun así y todo, el elemento eclesiástico griego echó profundas raíces en esta porción del antiguo Imperio romano, y amenazó desterrar el mismo rito latino de toda la Italia meridional. La Nueva Roma había llegado al término de sus aspiraciones, puesto que ensanchó sus dominios, no tan sólo por Occidente, sino también por Oriente, donde se separó del patriarcado de Antioquía toda la Isauria, patria de Leon III, con su metrópoli Seleucia y unos veinte obispados, que fueron incorporados al de Bizancio, cuyos dominios se extendían á todo el Imperio, pudiendo de esta manera cubrir con apariencias de legalidad su título de «ecuménico.» Así como entonces se justificó esta desmembración con el hecho de dominar los sarracenos en Antioquía, del propio modo se quiso más tarde justificar una desmembración análoga del patriarcado romano, con el pretexto de la domina-

ción de los lombardos y francos, por más que fuese un hecho notorio que los primeros nunca pudieron someter por completo el territorio romano ni ménos su capital, y que los segundos jamás llegaron á ejercer sobre la Sede romana más que un simple protectorado. Como era natural, estos sucesos aumentaron de un modo notable la antipatía entre griegos y latinos.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 126.

Conc. Greg. III. Mansi, XII, 299 y sig. Vita Greg. Vignol., II, p. 41 y sig. Mansi, l. c. p. 271 y sig. Hefele, III, p. 405 y sig. Acerca de la nueva situación en que quedó el patriarcado bizantino, véase Le Quien, Or. christ. I, p. 96, 97; II, p. 1009 y sig. Allat., De Recl. Occid. et Or. perpet. consens. Colon. 1648, L. II, c. 4; n. 1. p. 538. Mi escrito Photius, I, p. 237 y sig.

San Juan Damasceno.

127. Las innovaciones de Leon no penetraron en las comarcas sometidas á la dominación sarracena. El culto de las imágenes tuvo aquí, sin embargo, un defensor invicto en Juan Chrysorroas, hijo de Mansur, natural de Damasco, quien, despues de desempeñar cargos civiles en el Estado mahometano, se retiró al monasterio de San Sabas, en Palestina, desde donde empezó á combatir, de palabra y por escrito, el despotismo religioso de los bizantinos. La esencia de su doctrina puede resumirse en estas palabras: los Emperadores no tienen autoridad para dar leyes á la Iglesia, puesto que Dios, segun la doctrina de San Pablo, ha establecido para el régimen de la Iglesia Apóstoles, Profetas, Pastores y Doctores, pero no á los Príncipes. Al Emperador corresponde, pues, atender al régimen y bienestar político del pueblo, pero el órden de los asuntos eclesiásticos es sólo de la competencia de los Pastores y maestros; y el que usurpa sus atribuciones, comete un robo. No traspasamos los límites trazados por nuestros Padres, ántes bien nos mantenemos fieles á las tradiciones que de ellos hemos recibido; porque si permitimos que se destruya una parte del edificio de la Iglesia, por pequeña que sea, pronto se desmoronará todo el edificio. A este gran teólogo († 754) corresponde la gloria de haber librado á los Obispos y á los fieles de los patriarcados orientales de la ponzoña de los errores bizantinos, contra los cuales protestan luego enérgicamente los mismos patriarcas. La perniciosa política de Leon sólo acarreó desgracias al Imperio, que se vió también castigado por terremotos, pestes y por el hambre, sufriendo además violentos ataques de los musulmanes, quienes, despues de arrebatar á sus provincias valiosos tesoros y gran número de prisioneros, conquis-

taron en 726 á Cesarea de Capadocia. Es verdad que el año 739 alcanzaron las tropas imperiales una victoria, pero en realidad no produjo ningún resultado duradero.

Constantino Coprónimo.

128. Leon III murió el 18 de Junio del año 741, sin haber modificado su política respecto de la Iglesia. Su hijo y sucesor Constantino V, conocido por los títulos de Coprónimo y Caballino (741-775), heredó los principios de su padre, lastimando, aún en más alto grado, los sentimientos religiosos de su pueblo. El cura-palatino Artabaso, casado con Ana, hermana del Emperador, se aprovechó del descontento general del pueblo para ceñirse la corona imperial: logró, efectivamente, apoderarse de la capital, donde fué proclamado y coronado Emperador, siendo una de sus primeras disposiciones restablecer el culto de las imágenes. El patriarca Anastasio no tuvo reparo en prestarle su concurso, y llegó hasta vituperar públicamente las opiniones heréticas de Constantino, que se había atrevido á negar la divinidad de Jesucristo. Pero Coprónimo tenía aún en Asia respetables fuerzas, y no se hallaba dispuesto á renunciar al poder soberano. Ambos pidieron el auxilio de los musulmanes, y se aprestaron á la guerra. En el primer encuentro fué derrotado Artabaso por haber llegado con retraso las fuerzas que mandaba su hijo Nicetas; y Constantino atravesó el Bósforo, llegando sin obstáculo á la capital que, debilitada por el hambre, se le entregó sin gran resistencia el 2 de Noviembre del año 743. Mandó sacar los ojos á su cuñado y á los hijos de éste, ejerciendo cruel venganza en todos los que se habían adherido al levantamiento, especialmente en los partidarios del culto de las imágenes. La que tomó del patriarca Anastasio demuestra el estado de lastimosa decadencia á que había descendido esta importantísima dignidad. Mandóle azotar públicamente; luego le hizo sacar los ojos, y sentado de espaldas sobre un burro fué paseado por las principales calles de la ciudad; después de lo cual, pensando, sin duda, que no encontraría otro eclesiástico de ideas iconoclastas y de carácter tan servil que pudiera servir como de instrumento dócil á todos sus planes, le volvió á colocar en la silla patriarcal. Anastasio tuvo que pasar aún por la humillación de coronar al príncipe Leon el año 751, muriendo el 753, despreciado de todo el mundo, después de haber ceñido la mitra durante veinticuatro años.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 127 y 128.

Joh. Damasc. *λόγοι ἀπολογητικοί*. Opp. I, 306 y sig. Migne, t. XCIV, p. 1227 y

sig. Or. II. de imág. c. 12, p. 336. Theoph. p. 629. Vita S. Joh. Dam. t. I. c. 14. Theoph. p. 624 y sig., 630 y sig. Georg. Ham. p. 640, n. 17. Cedr. I. p. 800-802. Weil, Chalifen, I. p. 637 y sig. Vinole á Constantino V el nombre Coprónimo de haberse ensuciado en la pila en el acto de recibir el bautismo, y el de Caballino indica su afición extraordinaria á los caballos. Theoph. p. 635 y sig. G. Ham. p. 643 y sig. Cedr. II. p. 3 y sig.

Concilio iconoclasta del año 754.

129. En los primeros años que siguieron á su restauración se contentó Coprónimo con hacer desaparecer las imágenes que se habían expuesto al público bajo el interregno de Artabades, sin adoptar ninguna medida grave contra sus devotos; hasta tanto que se creyó de nuevo seguro en el trono; tratáronse entónces con especial benignidad las provincias de Italia, á causa de la terrible peste que en los años 746 á 748 azotó las comarcas de Sicilia y Calabria, desde donde se propagó por toda la Grecia y el Archipiélago. Pero tan pronto como hubo desaparecido esta calamidad pública, se renovó la persecución contra las imágenes en mayor escala que ántes. En primer término expidió el Emperador órdenes recomendando á las autoridades adictas á su persona la más escrupulosa observancia de los decretos promulgados por su padre contra dicho culto, y una vez preparados los ánimos por una activa propaganda, ejercida principalmente por medio de grandes asambleas públicas, convocó el 754 un Concilio en Constantinopla, que había de proporcionar á los iconoclastas el triunfo definitivo, no sin pretender que fuese considerado como sétimo Concilio ecuménico.

Concurrieron al pseudo-sínodo 338 Obispos, que por cobardía ó por natural servilismo, se doblegaron ante la voluntad del Emperador, ocupando la presidencia, por estar vacante la silla patriarcal, Teodosio de Efeso y Pastillas de Perga. Hé aquí el resumen de sus decisiones y heréticas doctrinas: Dios ha enviado, como en otro tiempo á los Apóstoles, á los piadosos Emperadores para desterrar de la Iglesia el culto idólatrico de las imágenes introduciendo en ella por la astucia de Satanás; por el arte ignominioso de los pintores se destruye la obra de la salvación y se tuerce el sentido de las decisiones de los seis primeros Concilios generales. De acuerdo con esta doctrina se anatematizó y se prohibió, bajo los más severos castigos, la fabricación, exposición pública y veneración de las imágenes, prohibición que entónces no se hizo extensiva á la veneración é invocación de los santos mismos; al propio tiempo se hizo saber que nadie estaba autorizado para despojar á la Iglesia de sus tesoros, bajo pretexto de destruir las imágenes. Pronuncióse también ana-

tema contra el patriarca Germano, Juan de Damasco y el celoso monje Jorge de Chipre.

Oigamos ahora los débiles é insustanciales argumentos en que fundó el Sínodo su doctrina: 1.º La veneracion de las imágenes produce, como necesaria consecuencia, la herejía de Eutiques ó la de Nestorio, toda vez que no es posible representar por medio de imágenes la union hipostática en Jesucristo, y la representacion exclusiva de la naturaleza humana tiene todos los caracteres de puro nestorianismo. 2.º La institucion de la Eucaristia prueba que Jesucristo no quería que se le representase en otra forma; y la Eucaristia es la única y verdadera imagen del Salvador, porque es el mismo Cuerpo de Cristo unido á la divinidad; ella es la única que merece adoracion, y la que no envuelve el engaño que hay en las otras imágenes. 3.º Tampoco deben representarse por figuras los santos, porque es una impiedad representar á los que viven con Dios por medio de un arte que, careciendo de vida, no puede comunicarla, y que es, además, invencion de los paganos. 4.º Tanto los libros sagrados del Antiguo y Nuevo Testamento (Deut. 5, 4, 8; Joh. 4, 24; Rom. 1, 23, 25), como los Padres de la Iglesia condenan el uso de las imágenes¹.

Se calificó á los católicos de adoradores de la madera y de ídólatras; á Constantino y á su hijo Leon se les apellidó lumbreras de la ortodoxia, que habian librado del culto idolátrico á la cristiandad. El pseudo-sínodo nombró arzobispo de Constantinopla al monje Constantino, que era á la sazón obispo de Sileon. El mismo Emperador, teniéndole cogido por la mano, hizo pública su eleccion, y le aclamó solemnemente con estas palabras: «¡Viva muchos años el patriarca ecuménico Constantino!» El 27 de Agosto de 754 se dieron á conocer al pueblo, reunido en el Foro, las decisiones del pseudo-sínodo.

Persecucion contra los partidarios de las imágenes.

130. Apoyándose en las decisiones de este falso Concilio ecuménico, se creyó autorizado Constantino para completar la obra de su padre, y destruir las imágenes que aún subsistian. Muchas fueron pasto de las llamas, los frescos y mosaicos se cubrieron con una capa de cal, y en su lugar veíanse luégo en muchos puntos paisajes, figuras de animales y de frutas, escenas de caza y otras representaciones igualmente

¹ De los últimos sólo se citan textos de San Epifanio, Teodoto de Ancira, San Gregorio Nacianceno, San Basilio y algun otro, que ó son falsificados, ó no prueban nada.

profanas. No solamente se obligó á los Obispos y eclesiásticos á firmar la definicion dada por el Concilio, sino que se les exigió bajo juramento la promesa de considerar y de tratar como ídólatras á los que tributasen culto á las imágenes de Jesucristo y de los santos, que debían tenerse por ídolos. Por donde se ve que este Emperador tiranizó de mil maneras á los católicos, en tanto que dejaba en plena libertad á los monofisitas y á los paulicianos que se extendían por toda la Tracia.

Al mismo tiempo que la gran mayoría de aquellos Obispos se sometía á estas tiránicas decisiones, los monjes continuaban oponiendo animosa resistencia, por cuya razon fueron especial blanco de las iras del tirano; viéndose muchos en la precision de huir, bien á la Escitia ó á Italia, donde fueron perfectamente recibidos. Despues de las desgraciadas campañas de Bulgaria, hechas en 756 y 760, arreció aún más la persecucion, siendo maltratados y martirizados no pocos monjes, cuyos conventos se entregaron al fuego ó á la devastadora piqueta. El Calybita Pedro, que habia llamado al Emperador nuevo Juliano y Valente, sufrió el martirio de los azotes, que le ocasionó la muerte el 16 de Mayo del año 761; el abad del convento de Monagria, Juan, por negarse á pisar una imagen de la Santísima Virgen, fué metido en un saco y arrojado al mar el 7 de Junio del mismo año, y el abad del monte de San Auxencio, Estóban, recibió tambien la palma de los mártires el 28 de Noviembre de 767 por haber rechazado las decisiones del concilio iconoclasta.

Otros muchos religiosos sufrieron diferentes martirios, ya el de la mutilacion corporal, ya el del fuego; los conventos fueron transformados en cuarteles ó se derribaron, y no pocas iglesias fueron tambien profanadas. Atento á su propósito de acabar por completo con los religiosos, les prohibió Constantino usar el traje de su respectiva órden, mandó que se casaran, y al mismo tiempo que premiaba y encumbraba á los que faltaban á sus deberes, entregaba á los tormentos ó á las bur-las del populacho á los que permanecían fieles á sus votos. De los religiosos se extendió tambien su tiranía á los seglares; el déspota exigía de todos sus vasallos el juramento de no rendir veneracion á las imágenes, y de perseguir á los monjes. El patriarca Constantino II tuvo que prestar ese juramento desde el púlpito teniendo la cruz en la mano, y desde aquel momento hizo vida seglar, desligándose por completo de sus votos religiosos.

Muy luégo empezó tambien la persecucion contra las reliquias; las primeras en que se ensañó la furia iconoclasta, fueron las de Santa Eufemia, que arrancadas de su magnífica iglesia de Calcedonia fueron arrojadas al mar; pero empujadas por las aguas hacia Lemnos, fueron

alli recogidas por personas piadosas que las guardaron en secreto. Prohibióse tambien invocar á los santos. De esta manera se manifestaba cada día más insolente la impiedad de este brutal Emperador, entregado al vicio de la pederastia, y ya no se recataba de mostrar sus simpatías por la secta nestoriana, de cuya peligrosa pendiente trató, sin embargo, de apartarle su patriarca, tan indulgente en apadrinar sus tiránicas disposiciones. Tal vez fué esa débil oposicion una de las causas que acarrearón su desgracia, haciéndole también blanco de las iras del tirano. Por que en 766 fué destituido y enviado al destierro; luégo le mandó aquél azotar, y, despues de ser arrastrado públicamente en el circo, le hizo cortar la cabeza. Esta fué quemada en el Foro y su cuerpo recibió sepultura en el lugar destinado á los criminales, despues de servir á los médicos, segun se dice, de medio para hacer experimentos científicos.

131. Ocupó la silla patriarcal el enuoco Nicetas, esclavo de nacimiento, que hasta entónces habia ejercido el ministerio sacerdotal en la iglesia de los Apóstoles. Este iconoclasta, hombre ignorante y falto de carácter, que no habia tenido reparo en degradar y anatematizar á su predecesor, asistiendo igualmente á su condenacion pública, hizo un escrupuloso registro de todas las imágenes que aun existian, lo mismo en el palacio del patriarca que en los demás sitios públicos de la ciudad, y las destruyó, no sin ofrecer al Emperador sumision incondicionada. Entretanto, y al mismo tiempo que la corte se entregaba á toda suerte de placeres y liviandades, continuaba la persecucion contra los católicos que no renegaban de su fe. Con esto se acentuaba cada vez más la aversion y el odio del pueblo contra el tirano Coprónimo, que no se recataba de oponer su opinion personal á las enseñanzas y tradiciones de la Iglesia, atribuyendo á la potestad seglar la definicion de los dogmas de la fe; que negaba explícitamente los dogmas de la infalibilidad é incorruptibilidad de la Iglesia, de la veneracion de los santos, de los votos y consejos evangélicos; que profanaba y saqueaba los templos del Señor y deshonraba su propio nombre, tanto por sus actos de sangüinaria crueldad, como por los brutales placeres á que se entregaba. Sin consideracion á las costumbres orientales, muy severas sobre este particular, se casó en terceras nupcias con Eudoxia, hecho que le hizo merecedor del califectivo de trígamo, y le enajenó aún más las voluntades de sus vasallos.

Nicetas, que no tenia más voluntad que la del Emperador, bendijo esta union, como bendijo tambien la exaltacion de los principes Cristóforo y Nicéforo á la dignidad de Césares, y más tarde, en 769, el matrimonio del heredero del trono, Leon, con la princesa ateniense Irene. En suma, este patriarca fué más afortunado que sus predecesores

por cuanto supo conservar el favor del tirano hasta su muerte. Entretanto habiase interrumpido la comunion del patriarcado bizantino con las iglesias situadas fuera de los dominios imperiales; los patriarcas Teodoro de Antioquia, Cosmas de Alejandria, y Teodoro de Jerusalem, declararon que profesaban y querian profesar la misma doctrina que la Sede romana respecto del culto de las imágenes, y no ocultaron la aversion que sentian hacia las tiránicas disposiciones de Coprónimo. Este acabó sus dias en un viaje marítimo cerca de la costa de Selembría el 14 de setiembre del año 775, arrepentido, segun se dice, de las crueldades que habia cometido.

El emperador Leon IV.

132. Su hijo Leon IV, oriundo de la tribu escita de los khazares, por su madre, que pertenecía á esta raza, procedió desde luégo con más moderacion y dulzura; pues si bien no abolió los decretos de su padre respecto de las imágenes, no puso empeño en que se llevaran al terreno de la práctica; y, por otra parte, profesaba especial devocion á la Virgen Maria, y amistad hácia los monjes, á quienes no sólo permitió regresar á sus conventos y usar el traje religioso, sino que les hizo otras distinciones, nombrando á algunos para las sedes episcopales vacantes. El pueblo, agradecido al nuevo Emperador por la rebaja de los impuestos, pidió que se proclamase Augusto á su hijo, nacido el 14 de Enero de 771, á lo que accedió Leon, no sin exigir como condicion precisa en la Semana Santa del año 776, bajo juramento, que el mismo Principe seria proclamado Emperador, aun en el caso en que él muriese ántes de su mayor edad. Prestado este juramento, le dió la sancion eclesiástica el patriarca Nicetas el día de Pascua, pronunciando las plegarias usuales en tales ocasiones, y acto continuo fué coronado Emperador el joven Principe con el nombre de Constantino VI. En Mayo del mismo año estalló una sedicion acatillada por jefes del ejército, que se proponian colocar sobre el trono á Nicéforo, hermano menor del mismo Leon IV, siendo sofocada sin que se emplearan las medidas sangüinarias que solian aplicarse en casos análogos.

El 6 de Febrero del año 780 murió el patriarca iconoclasta Nicetas, designando el Emperador para sucederle al piadoso Lector Pablo de Chipre. Rehusó éste en un principio prestar el juramento que le exigió Leon de que no trataria de restablecer el culto de las imágenes, mas luégo cedió por debilidad de carácter, con lo cual obtuvo el patriarcado. Durante la próxima cuaresma se descubrieron entre los funcionarios de la corte algunos que guardaban imágenes de los santos y les rendian

veneracion en secreto; asimismo se encontraron varias escondidas en los departamentos de la Emperatriz. Enojado el Emperador de esta infraccion de los decretos vigentes, impuso severísimos castigos á dichos empleados, y desterró á la emperatriz Irene, bajo pretexto de que habia quebrantado el juramento hecho á su padre. Con su muerte, acaecida el 8 de Setiembre del propio año 780, tuvieron fin estos nuevos accesos de la cólera imperial, tomando las cosas un giro completamente distinto.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 129 á 132.

Conc. Iconocl. 754 Mansi, XIII. 205 y sig. Theoph. p. 659 y sig. Niceph. p. 70, 73 y sig. Lib. synod. Pappi n. 111. Cedr. II. p. 10, 11. G. Ham. p. 649 n. 25. Theoph. p. 650-702. G. Ham. p. 654-659. Cedr. II. p. 14-19. Niceph. I. c. p. 80-84. Antirhet. I. c. 9 y sig. 18, 34; II. c. 4; III. c. 53. 64. 70. 71 (Migne, t. 100). Vita S. Stephan. jun. in Analect. gr. t. I p. 445 y sig. ed. Maur. Acta SS. t. VIII. Oct. Bruxell. 1853 p. 124 y sig. Vita Steph. IV. P. Migne, PP. lat. t. 89 p. 1244. y mi obra Photius, I. p. 241 y sig.

Restablecimiento de la ortodoxia. — El séptimo Concilio general.
El reinado de Irene.

133. La emperatriz viuda Irene dirigió con tanta moderacion como acierto las riendas del gobierno en calidad de tutora de su hijo Constantino VI. Con mano firme reprimió una conjuracion, que tenia por objeto colocar sobre el trono á Nicéforo, ya proclamado César por Constantino V, y despues de cortarles el cabello hizo que fuesen ordenados eclesiásticos el pretendiente y los otros hermanos de su esposo. Devolvió á la catedral la corona regalada por Mauricio y sustraída del templo por su mismo esposo con el intento de apoderarse de las piedras preciosas que contenia; mandó restituir con gran solemnidad á Calcedonia las reliquias de Santa Eufenia, que se guardaban en Lemnos; otorgó á los religiosos plena libertad para hacer vida monástica, y á todo el mundo para construir imágenes y exponerlas á la veneracion. Asimismo trató de asegurar la paz en el exterior, ajustando con los árabes un tratado que aseguraba la tranquilidad del Imperio á cambio de moderado tributo; mientras que el patricio Teodoro restablecia la autoridad imperial en Sicilia y eran sometidos los esclavos, que pretendian sacudir su yugo en Hellas y en el Peloponeso, entró en negociaciones con Caromagno, con el particular propósito de casar á su hijo Constantino con Rotrudis, hija del emperador de Occidente. No ocultaba su deseo de abolir inmediatamente las tiránicas leyes iconoclastas y de restablecer las relaciones con Roma, á cuyo efecto recibió diferentes invitaciones del

papa Adriano I; pero se vió precisada á reatarse del ejército inficionado por la herejía, y que en diversas ocasiones habia hecho ostensibles manifestaciones contra las imágenes durante los tres reinados anteriores, por cuya razon, una vez removidos los principales daños hechos á la Iglesia por sus predecesores, creyó que debía proceder con la mayor prudencia en las cuestiones que no exigían reparacion tan inmediata.

134. El patriarca Paulo IV, que bajo el reinado de Leon IV estuvo siempre de parte de los iconoclastas, sintiéndose enfermo al finar el mes de Agosto del año 784, le atormentaron de tal manera los remordimientos de su conciencia, que haciendo renuncia de su cargo, vistió el hábito religioso en el monasterio de San Floro. Visitado en su retiro por la Emperatriz y su hijo, y preguntado acerca de las razones que le habian movido á dar aquel paso, manifestó que el único motivo de aquella determinacion era el profundo arrepentimiento que sentia de haber condeñado el culto y veneracion de las imágenes, guiado tan sólo por miras humanas, y de haber aceptado la administracion de una iglesia oprimida por la tirania de la potestad civil, y separada además de la comunión católica; declaracion que confirmó delante de un alto funcionario de la corte enviado para examinarle. Al mismo tiempo manifestó su ardiente deseo de que se convocase un Concilio general que definiese la verdadera doctrina católica sobre este punto, ya que de este hecho dependia la salud de todos. Las palabras del patriarca, que murió poco despues de hacer esta declaracion en olor de santidad, produjeron honda impresion en el ánimo de los mismos iconoclastas, y desde aquel momento se empezó á reconocer públicamente la necesidad de restablecer las imágenes.

Exaltacion de Tarasio.

La Emperatriz designó para sucederle á Tarasio, hijo del patricio y prefecto de la ciudad Jorje, y de Eucracia, y en el mismo sentido se declaró el pueblo en una gran asamblea presidida por Irene, en que se trató de la provision de la silla patriarcal. Mas Tarasio se negaba á aceptar esta dignidad, y obligado á exponer las razones de su negativa, dijo: «que conocia perfectamente el celo de Irene y de su hijo por el bien de la Iglesia, pero que él no se creia digno de tan alto cargo. primeramente, por no haber recibido aún órdenes sacerdotales; y luego por la anómala situacion en que se encontraba el patriarcado bizantino, separado de la comunión con Roma y los demás patriarcados, y desgarrado por intestinas discordias y por el abatimiento á que le habian reducido las arbitrarias medidas de los últimos Emperadores.» Por lo cual pedia, como medida prévia, la reunion de un Concilio general que res-

taleciese la unidad eclesiástica, cuya proposición fué unánimemente aceptada por el pueblo y apoyada por la corte imperial. Arreglado este incidente fué consagrado Tarasio patriarca el día de Navidad del año 784.

Negociaciones con el pontífice Adriano I.

135. El primer cuidado de Tarasio fué despachar á Roma una embajada que presentase al Papa romano las cartas anunciando su exaltación, y otro escrito de la Emperatriz en que ésta, despues de reconocer explícitamente por sí y por su hijo la supremacía del pontífice de Roma, pedía al papa Adriano I que tomase personalmente parte en el proyectado Concilio, ó á lo ménos se hiciese representar en él por legados hábiles. El año siguiente, 785, escribió también Tarasio á los patriarcas orientales condenando expresamente el Concilio iconoclasta del 754.

El papa Adriano envió como legados suyos á Bizancio al arcipreste Pedro y al abad del monasterio de San Sabas, en Roma, del mismo nombre, acreditándoles en la forma acostumbrada. Al mismo tiempo escribió á la Emperatriz y á su hijo una carta, con fecha del 27 de Octubre de 785, en la que exponía detalladamente la antigüedad y la importancia del culto de las imágenes, y elogiaba la resolución que habían tomado sobre el particular, advirtiendo que ya había aconsejado él lo mismo á sus predecesores en el imperio. Despues de reivindicar los derechos de supremacía para el sucesor de San Pedro, aprueba la convocación del Concilio, y exige que en él se condene el Sinodo iconoclasta, para lo cual debía otorgársele completa libertad de acción; pide asimismo que se devuelvan á la Santa Sede los derechos, jurisdicciones y patrimonios arrebatados á la misma por los Emperadores iconoclastas, á fin de que la restauración y reconciliación entre ambas potestades fueran completas; reprueba la exaltación de Tarasio al patriarcado sin haber pasado por las órdenes intermedias, y el uso del título de patriarca ecuménico, que nunca había merecido la aprobación de la Silla apostólica, y termina prometiendo al Imperio dias de esplendor y brillantes triunfos sobre los bárbaros, si, restablecida la verdadera doctrina y la comunión con la Iglesia romana, se hacían desaparecer los anteriores escándalos, poniendo por modelo á Carlos, rey de los francos, quien por su piedad y sumisión á la Silla apostólica había obtenido copiosas bendiciones. En la respuesta enviada al mismo tiempo á Tarasio reprueba Adriano su exaltación anticanónica, pero le dispensa esta falta en atención á sus ideas ortodoxas, á su celo y á las circunstancias excepcionales por que atraviesa la Iglesia de Oriente; le expone detalladamente las resoluciones que debe

adoptar el Concilio y le recomienda sus legados como lo hizo también á la Emperatriz.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES SOBRE LOS NÚMEROS 133 á 135.

Theoph. p. 703 y sig. G. Ham. p. 661 y sig. Cedr. II. 10 y sig. Vita S. Tarasii c. 2 y sig. (Migne, t. 98 p. 1388 y sig.) Taras. Orat. ap. Theoph. p. 710-713. Mansi, XII. 965 y sig. Niceph. Apol. min. c. 4. Fallmerayer, Morea I. p. 215 y sig. Weil, Chalifen II. p. 100 y sig. Héfele, III. p. 441 y sig. Mi escrito Photius I. p. 245 y sig. Saera Constant. et. Iren. Baron. an. 785 n. 1. Mansi, XII. p. 984 y sig. (ya Walch, X. 532, halla infundadas las objeciones de Spanheim jun., de Basnage, E. Richter y otros contra la autenticidad del escrito de Tarasio á los patriarcas orientales. Héfele, p. 447); ep. Taras. ad Orient. Baron., l. c. Mansi, l. c. p. 1119. Hadrian. I. epp. «Deus qui dixit» y «Pastoralibus curis.» Mansi, XII. 1055, 1077. Jaffé n. 1882 y sig. Migne, t. 96 p. 1215 y sig. Héfele, III. p. 448 y sig. Mi obra Photius, I. p. 247 y sig.

Participación de los patriarcas orientales.

136. La suspicaz vigilancia que se ejercía sobre los católicos en el Imperio mahometano, regido hasta el 14 de Agosto del año 775 por Mahdí y luego por el califa Hadi, asesinado en Setiembre del 786, impidió á los tres patriarcas orientales tomar parte en el nuevo Concilio, así es que no asistieron á él ni Policiano de Alejandría, ni Teodoro de Antioquía, ni Elias de Jerusalem, á cuyas manos no llegó siquiera el escrito de Tarasio notificándoles la reunión del Concilio. Únicamente asistieron dos monjes en representación de los mencionados patriarcas, Tomás, presbítero y abad de un monasterio de Egipto, y Juan, presbítero y visitador de Antioquía, cada uno de los cuales suscribió las actas por los tres patriarcas, toda vez que ninguno llevaba una representación especial. En un escrito que á manera de credencial les fué entregado por monjes de aquella región, se hacía notar que ambos diputados conocían perfectamente la tradición de las tres sillas patriarcales y podían dar testimonio de ella, que las sinodales adjuntas del anterior patriarca de Jerusalem, Teodoro, que gobernó esta Iglesia de 704 á 767 próximamente, expresaban con claridad la fe de aquellos dignatarios, y que su ausencia no podía traer perjuicio alguno al Concilio de Constantinopla, toda vez que lo mismo ocurrió en el sexto Concilio general, en el que el romano Pontífice estuvo representado por sus apocrisarios.

El séptimo Concilio ecuménico.

137. Presentes ya los legados del Papa y los dos mencionados repre-

sentantes de Oriente, fueron convocados los Obispos del Imperio para celebrar el Concilio: mas su apertura tropezó ya con dificultades, promovidas en primer término por algunos Obispos enemigos de Tarasio y de las imágenes; una vez removidos estos primeros obstáculos, verificóse la inauguración por el mismo Tarasio en Agosto del año 786, en la Iglesia de los Apóstoles; pero antes de terminar ese acto penetró en la sala un grupo de soldados adictos á los Emperadores iconoclastas, inspirados á lo que parece por eclesiásticos del mismo partido, que obligaron á los Obispos á disolverse. No obstante, la Emperatriz, contando con el apoyo de Tarasio, persistió en su designio de celebrar el Concilio. Al efecto se deshizo con sagacidad de su guardia revoltosa, compuesta en su mayor parte de iconoclastas, constituyó otra de soldados adictos á su persona, y despues de adoptar cuantas medidas creyó conducentes á la seguridad del Concilio, volvió á convocarle, designando para su reunion la ciudad Nicea, donde se habia celebrado el primero de los Concilios ecuménicos. Los legados pontificios, que se hallaban ya de vuelta en Sicilia, se dirigieron con auencia del Papa á dicha ciudad, donde en el verano del año 787 se encontraban ya muchos Obispos y representantes de los mismos, cuyo número llegó á 300. El Emperador se hizo representar por dos altos funcionarios del Estado á quienes acompañaba como secretario Nicéforo, que sucedió á Tarasio en el patriarcado. Aunque los legados de Roma ocupaban siempre el lugar de preferencia, lo mismo en la Asamblea que al firmar las actas, se dejó á Tarasio el cuidado de dirigir las deliberaciones, ya en atencion á su habilidad en el manejo de la discusión adquirida durante su carrera de alto funcionario civil, ya tambien por la dificultad que hubieran tenido los legados pontificios para expresarse en lengua griega. Este Concilio, sétimo de los ecuménicos y segundo de Nicea, duró desde el 24 de Setiembre hasta el 23 de Octubre de 787.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 136 Y 137.

Weil, II. p. 113 y sig. 121 y sig. Dos diputados de las Iglesias de Oriente concen las Actas del VII Concilio general, y Theoph. p. 714; pero Georg. Ham. p. 665 n. 18 nombra cierto Jorge entre Juan y Tomás. Ep. Orient. ap. Mansi, XII. 1128 y sig. Hebele, p. 452 y sig. y mi escrito Photius I. p. 248 y sig. Acta. Conc. VII. Hard. VI. p. 27 y sig. Mansi, XII. 209 y sig. Theoph. p. 714. y sig. G. Ham. p. 664 y sig. Cedr. II. 23. Vita S. Platon. in Act. SS. t. I. Apr. p. 366 y sig. Vita Taras. c. 5 n. 17 y sig. p. 1396 y sig. Lib. synod. ap. Mansi, l. c. p. 1000. Natal. Alex., Saec. VIII. Diss. 3. Hebele, III. p. 456 y sig. Acerca del monasterio griego de San Sabas en Roma, véase Morcelli, Greg. Agrig. Explanat. in investigat. de Leontio. Venet. 1791. Migne, PP. gr. t. 98 p. 534 y sig.)

138. Las tres primeras sesiones, del 24, 26 y 28 ó 29 de Setiembre, las ocupó Tarasio con un discurso, en el que expuso los anteriores acontecimientos; dióse además lectura de las cartas imperiales y pontificias, y de los escritos que acreditaban ante el Concilio á los diputados de Oriente, y, por último, se volvió á recibir en el seno de la Iglesia á los Obispos arrepentidos. Entre los indicados documentos se encontraba tambien la declaración imperial exigida por el Papa, por la que se garantizaba la libertad de los Padres del Concilio, tanto respecto de su persona como tocante á sus opiniones. Al dar lectura de la carta pontificia á la Emperatriz, en traduccion griega, se suprimieron los pasajes en que vituperaba el Papa la exaltación antianónica de Tarasio y el uso del título de «patriarca ecuménico,» aquel en que hacia referencia al Rey de los francos, la reclamación de los derechos y privilegios usurpados á la Iglesia romana, habiéndose tambien atenuado, aunque no suprimido, el pasaje relativo á la supremacia del obispo de Roma. La corte bizantina era opuesta á las justas reclamaciones del Pontífice; por su parte los representantes de Sicilia, pais anexionado al patriarcado de Constantinopla hacia más de cincuenta años, obraban de acuerdo con el mismo patriarca y algunos Obispos orientales, como Basilio de Ancyra y los de Nicomedia y Dyrragio dieron á Tarasio el título reprobado por Roma, siguiendo una tradicion muy generalizada en Oriente.

Respecto de los Obispos afectos á las ideas iconoclastas, algunos, como el citado Basilio, Teodoro de Myra y Teodosio de Amorium, fueron admitidos en el Concilio, despues de presentar una fórmula de retractacion. Mayor dificultad ofrecia la admision de aquellos que un año antes habian promovido el motin que dió lugar á la disolucion del Concilio en Constantinopla, haciendo explicita manifestacion de sus opiniones heréticas en Asambleas publicas convocadas por ellos mismos, así como el reconocimiento de los que habian sido consagrados por herejes; pero con unos y otros se acordó usar, tras larga deliberacion, de la mayor benignidad posible. Todos los Padres allí reunidos, lo mismo Obispos que monjes, á imitacion del patriarca Tarasio, aceptaron solemnemente las doctrinas expuestas en los escritos del papa Adriano, como la más genuina expresion de la fe católica.

139. En la cuarta sesion, celebrada el 1.º de Octubre, se demostró, con textos y argumentos de la Sagrada Escritura y de los Padres, que la veneracion, y por consiguiente la fabricacion ó construccion de imágenes religiosas, es, no solamente licita, sino tambien saludable. Citáronse en apoyo de esta doctrina las representaciones figurativas de que se hace mencion en el Antiguo Testamento, el Arca de la alianza y los querubines (Exod. 25, 17 y sig. Núm. 7, 89. Ezeq. 41, 1, 18, 19. Hebr. 9,

l y sig.), y diferentes pasajes de San Crisóstomo, San Gregorio de Nissa, San Cirilo de Alejandria, San Gregorio Nacianceno, Antipater de Bostra, San Máximo, Leoncio de Chipre, Germano y del papa Gregorio II, así como tambien del Concilio Trullano (82). La autenticidad de casi todos estos pasajes está hoy perfectamente demostrada. Una vez aprobado este trabajo, Eutimio de Sardes anunció la presentacion de un formulario de profesion de fe.

La quinta sesion, del 4 de Octubre, dió principio por una declaracion de Tarasio, en que hizo notar que los iconoclastas se habian inspirado en las enseñanzas de los judios, de los sarracenos y de ciertos herejes, como los maniqueos y fantasiastas; declaracion confirmada luego por la lectura de varios textos que se pusieron á discusion; con cuyo motivo se descubrió tambien que dichos herejes habian mutilado algunos escritos, entre los que figuraban los del archivero Constantino de Bizancio, á fin de presentarlos como favorables á sus doctrinas iconoclastas.

En la sesion sexta del 5 ó 6 de Octubre, se leyeron las actas del pseudo sínodo del año 754, que, despues de una extensa refutacion, fueron condenadas. Se demostró que no le correspondia el título de ecuménico, toda vez que no habian tomado parte en él ni los patriarcas de Oriente ni el Pontífice romano; asimismo se hizo ver la nulidad de sus pruebas en favor de la herejía iconoclasta, demostrándose tambien no ser cierto que el culto de las imágenes fuese posterior al sexto Concilio ecuménico. Hé aquí, en resumen, la refutacion de las pruebas aducidas por el pseudo Concilio: 1.º No representándose á Jesucristo sino segun la naturaleza en que nos es visible, y como quiera que la imagen lleva tan sólo su nombre sin representar su esencia, no existe el riesgo de caer en el nestorianismo ó monofisitismo; es evidente que no existe la pretendida separacion de las dos naturalezas, por cuanto la imagen de la humanidad despierta el concepto de todo Jesucristo, es decir, del Verbo encarnado, de la misma manera que en el simple mortal no se pinta ni se esculptura el alma, y sin embargo, un retrato es representacion del alma al mismo tiempo que del cuerpo; es decir, de toda la persona. Precisamente la Encarnacion de Dios es la que ha hecho posible la representacion de la forma humana de Jesucristo por medio de imágenes. 2.º Los Padres de la Iglesia no han considerado jamás la Sagrada Eucaristia como una simple imagen, ni es tampoco la imagen del cuerpo y sangre de Jesucristo, sino que, despues de la consagracion, es el mismo cuerpo y sangre de Cristo; sólo antes puede llamarse imagen en un sentido lato. 3.º Si es admisible la representacion de Jesucristo por medio de imágenes, con mayor razon lo ha de ser la de los santos. Por tanto, es de todo punto injustificado el desprecio que se hace de las artes pictóricas y plásticas;

es verdad que las imágenes son en sí inanimadas, pero la consideracion que por ellas se hace de los originales, y el constante recuerdo de los objetos que representan despiertan la devocion y elevan el alma. 4.º Los textos en que se apoyan los adversarios, ó no demuestran nada, ó son falsificados, ó provienen de autores que no gozan de prestigio alguno en la Iglesia. 5.º Los oponentes desconocen la diferencia que hay entre *latria* y *dulia*, ó adoracion y veneracion, entre el culto pagano y el culto cristiano de las imágenes, acusan de error á toda la antigüedad cristiana, de donde les viene el nombre de *christianokategori*, no sin incurrir en palmaria contradiccion, toda vez que, al mismo tiempo que prohiben emplear en usos profanos las imágenes religiosas, las dejan en vasijas y en ciertos adornos y recomiendan la veneracion de la señal de la cruz, que se encuentra, para este caso, en igual categoria que las imágenes.

140. En el decreto de que se dió lectura en la sesion sétima correspondiente al 13 de Octubre, despues de hacer referencia al Símbolo y á los seis Concilios ecuménicos anteriores, se declara que las venerables y santas imágenes, sean del Salvador, de la Sagrada Cruz, de Maria Santisima, de los ángeles ó de los santos, pintadas, esculpidas ó en mosaico, cualquiera que sea la materia empleada, pueden y deben reproducirse y usarse en las iglesias, así como tambien en las casas y lugares públicos; en mesas, vasijas y prendas de vestir; ellas mueven al que las contempla á recordar los originales y á imitarlos. Asimismo es lícito y conveniente, segun la antigua costumbre de los fieles, rendir veneracion á estas imágenes por medio de saluciones, besos, ofrecimiento de incienso y de velas quemadas delante de ellas, inclinaciones y postraciones (*proskúnesis*), de la misma manera que á la santa Cruz, á los Evangelios y á otros objetos religiosos, no debiendo tributar-seles la adoracion ó culto de *latria* que sólo es propio de la Divinidad. Lo que en propiedad corresponde á la imagen es una veneracion relativa; el honor que se la rinde va á parar á la persona original allí representada. Se pronunció anatema contra los iconoclastas, en particular contra los patriarcas bizantinos Anastasio, Constantino, Nicetas; contra Teodosio de Efeso, Constantino de Nacolia y otros, rehabilitándose al propio tiempo la memoria del patriarca Germano, de Juan de Damasco y de Jorge de Chipre. De todas estas decisiones se dió cuenta á los Emperadores por medio de una comision, que puso además en sus manos copia de los principales textos patristicos en que se fundaba la doctrina del Concilio; despues de lo cual se notificaron tambien al clero de la capital sus decisiones por medio de una carta sinodal.

La octava y última sesion se celebró el 23 de Octubre en Constantinopla, con asistencia de la Emperatriz y de su hijo. Despues de una alo-

cucion pronunciada por Tarasio, se dió lectura del decreto del Concilio, y una vez hecha constar la aprobacion unánime de los Padres sinodales, le autorizaron tambien con su firma los soberanos. Luégo se leyeron, ante los magnates del Imperio y el pueblo, los pasajes de los Santos Padres que con más claridad defendien el uso y el culto de las imágenes, con lo cual se dió por terminado el Concilio en medio de solemnes aclamaciones.

141. Este Concilio sentó la doctrina católica sobre la cuestion debatida en 22 cánones, en los que se ratifican y reconocen los establecidos por anteriores Concilios, incluso el Trullano (c. 1). Ordénase en ellos que se presenten en el palacio episcopal de Constantinopla todos los escritos de que se tenga noticia contrarios á las imágenes, á fin de ser allí inutilizados; los seglares y monjes que los ocultasen serian castigados con excomunion, y con pérdida de sus cargos y funciones los eclesiásticos (c. 9). Respecto de la provision arbitraria de empleos eclesiásticos por los Emperadores, se declaró (c. 3) que un Obispo sólo podia ser elegido por Obispos (Nic. I. c. 4), y que era nula toda eleccion de Obispo, presbítero ó diácono hecha por las autoridades seglares (c. ap. 31). Como quiera que, durante el predominio de la herejia iconoclasta, se habian consagrado muchas iglesias sin guardar en ellas reliquia alguna, se ordenó á los Obispos, bajo la pena de deposicion, que sólo consagrasen iglesias que tuviesen reliquias (c. 7). Se decretó asimismo que se devolviesen á sus legítimos dueños los conventos y casas episcopales destinados á usos profanos, so pena de incurrir en las censuras canónicas (c. 13). Las demás disposiciones se referian á la disciplina del clero y de las órdenes monásticas, dándose tambien prescripciones relativas á los judios que fingian convertirse al cristianismo.

Tarasio se encargó tambien de elevar al conocimiento del Papa las resoluciones del Concilio y la marcha que en él se habia seguido. Inmediatamente se restablecieron las imágenes en todo el Imperio griego, con gran contentamiento del pueblo católico, y muy particularmente de los monjes. La herejia de los iconoclastas pareció desterrada para siempre del seno de la cristiandad; pero en secreto tuvo aún algunos adeptos, particularmente entre la oficialidad del ejército. Por otra parte, las disensiones que se produjeron en la familia imperial fueron altamente perjudiciales al restablecimiento de la paz eclesiástica, y aun hubo algunos monjes que, por exceso de celo, se negaron durante algun tiempo á reconocer el segundo Concilio de Nicea, á pesar de los esfuerzos que hizo Tarasio para vencer su inmotivada resistencia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 138 Á 142.

Acerea de la mutilacion de las cartas pontificias Anastas. Bibl. Praef. in Conc. VIII. Mansi, XVI, 13. Sobre la ordenacion por Obispos herejes Taras. ap. Mansi, XII, 1022. Véase mi obra Photius, II, p. 339 y sig. Mansi, XIII, 1 y sig. Hard. IV, p. 158 y sig. Héfele, III, p. 464 y sig. El decreto (ἄπορ.) del Concilio se encuentra tambien, con ligeras variantes, en Pitra, Jur. eccl. Graec. hist. et monum. II, p. 101 y sig. Canon. ap. Mansi, XIII, p. 442-458. Pitra, I. c. p. 103-124 (con notas). Héfele, p. 475 y sig. Taras. ep. ad. Hadr. Mansi, I. c. 458 y sig. Héfele, p. 483 y sig.

Oposicion que hacen los monjes á Tarasio.

142. Algunos monjes, entre los que se hicieron notar Sabas y Theoktisto, echaron en cara al patriarca su debilidad por haber repuesto en sus empleos á los Obispos que habian abjurado la doctrina iconoclasta, y por haber consentido que se cometiera simonia en la administracion de las órdenes, imponiendo tan sólo un año de penitencia para restituir á sus puestos á los ordenados simoniacamente. Tarasio trató de refutar la acusacion en una carta al abad Juan, y expidió al mismo tiempo una enérgica pastoral contra la simonia, condenada tambien por el mismo Concilio bajo severas penas; y para que sus palabras tuviesen mayor fuerza, la envió al papa Adriano, cuyos mandatos acatarian todos. La misma Emperatriz fomentaba esta tendencia del patriarca á la moderacion y á la indulgencia con los que habian caido en la herejia ó que estaban acusados de simonia; pero los monjes más celosos, consideraban su admision inmediata en el seno de la Iglesia como una infraccion de los cánones, llegando hasta el extremo de atacar las decisiones del Concilio que acababa de celebrarse en Nicea, que en su primera sesion habia aconsejado y practicado esa indulgencia.

Viendo algunos que la confirmacion pontificia no llegaba, y abrigando además dudas acerca de la representacion en él de los patriarcas orientales, empezaron por negarle el carácter de ecuménico. Así, Teodoro el estudita sostuvo en un escrito que Roma no habia aprobado semejante asamblea sino con el carácter de un sinodo particular, reunido con objeto de condenar un error esparcido exclusivamente por Oriente; que Roma habia enviado sus legados con un objeto que nada tenia que ver con el sinodo, y respecto de los de Oriente afirmaba que habian sido ganados por los bizantinos, á fin de imponer y seducir al pueblo con el aparato de un Concilio general; y aun llegó á afirmar que los legados romanos habian sido destituidos por el Papa por haberse extralimitado de sus facultades. Preguntado Teodoro por qué razon habia recibido, después del sinodo, las órdenes sacerdotales, de manos del mismo Ta-

rasio (787-788) se excusó alegando inexperiencia y desconocimiento de los sucesos por un lado, y por otro la obediencia monástica, aparte de que le era lícito, en caso de duda, seguir la opinión más moderada en vista de las seguridades dadas por el patriarca y su reconocimiento por los otros Obispos. En cuanto á Sabas, le suponía asistido de buenas razones para resistir á Tarasio; en tanto que él no había interrumpido la comunión con el patriarca, toda vez que siempre se mantuvo fiel á la fe, en su ordenación no se cometió simonía, había frecuentado el trato con los enviados de Roma y predicado sin ambigüedades la doctrina ortodoxa. Más tarde, estudiada con detenimiento la cuestión, no solamente modificó Teodoro su juicio acerca de Tarasio, en favor de éste, sino que también confesó la ecumenicidad del segundo Concilio de Nicea.

143. El restablecimiento de la comunión de la fe no hizo desaparecer por completo las diferencias entre la Iglesia de Oriente y la de Occidente, que se mantenía unida al sucesor de Pedro, Irene, que desde un principio se mostró contraria á toda idea de devolver al Papa las jurisdicciones de que se le había despojado en la Baja Italia y en Iliria, más ofendida aún con la toma de Benevento por los francos, revocó la promesa de casamiento de su hijo con Rotrudis, hija de Carlomagno, y le desposó, en Noviembre del año 788, con la princesa armenia Maria Amnia, contra la expresa voluntad del Príncipe. Aprovechándose de esta circunstancia trataron muchos cortesanos de ahondar más y más las disensiones que separaban á la madre y al hijo. La Emperatriz, acostumbrada al ejercicio del mando, ponía de su parte cuanto podía para privar á su hijo Constantino VI de toda influencia en el gobierno, no sin someterle á una severa disciplina, en tanto que éste se hallaba despedido de ver que sólo se le dejaba el título de Emperador, reservándose su madre, con el patricio Stauracio, el ejercicio efectivo de la soberanía. Para librarse de esta tutela se puso al frente de una conspiración que tenía por objeto desterrar á su madre á Sicilia; pero Stauracio descubrió á tiempo el complot, y todos los que le habían fraguado recibieron duro castigo. El mismo Constantino fué azotado de orden de su madre, que le mandó encerrar en una prisión; luego exigió al ejército juramento de fidelidad hasta su muerte, y mandó que en todos los documentos públicos precediese el nombre de Irene al de su hijo, lo que se cumplió desde el año 789.

Muy luego se rompió este acuerdo, porque en Octubre del año 790 proclamó una parte del ejército á Constantino VI como único soberano; Irene fué relegada al palacio de Eleutero, que ella misma había mandado construir, mientras que Stauracio y otros magnates salieron para

el destierro, con la cabeza y barba rapadas. Mas el joven Emperador mostró tan escasa aptitud para el gobierno, que, á petición de muchos nobles y según su propio deseo, se devolvió á su madre el título y mando de soberana el 15 de Enero de 792, con la única condición de que su nombre apareciese en los documentos públicos después del de Constantino. Reprimida una sedición militar que tenía por objeto colocar sobre el trono á Niceforo, tío del Emperador, se ejerció en el pretendiente y sus amigos terrible venganza, y de la misma manera fué sofocado un levantamiento que ocurrió en Armenia el 793.

OBRA DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 142 Y 143.

Taras. ep. ad Joh. Hegum. Mansi, l. c. p. 472 y sig. Migne, t. 98 p. 1452 y siguientes; ep. c. simon. Mansi, p. 461 y sig. Phot. Nomocan. I. 24. Pitra, l. c. p. 304 y sig.; ep. ad Episc. Siciliae Pitra, l. c. p. 309 y sig. (tan sólo algunos fragmentos en Mai, N. PP. Bibl. V, III 167). Vita S. Taras. c. 6 n. 22 y sig. páginas 1401-1403. Theod. Stud. L. l. ep. 38. P. II (cf. Baron. a. 787 n. 38); ep. 53 L. II; ep. 72, 127, 162, 166, 199 (Migne, t. 90 p. 1044 y sig. 1104 y sig. 1305, 1412, 1516, 1528, 1601). Theoph. p. 718 y sig. 723 y sig. G. Ham. p. 662 y sig. Cedr. II, p. 23 y sig. Hèlele, III, p. 484 y sig. Mi obra Photius, I, p. 250-255.

El moquianismo y los monjes.

144. La conducta de Constantino volvió á sembrar la discordia y la confusión en la Iglesia bizantina, cuando en Enero del año 795 repudió á su aborrecida esposa Maria, y alegando no se sabe qué sospechas, la obligó á entrar en un convento. Desembarazado así de su legítima consorte, se casó en Agosto con Teodota, dama de honor de su madre y pariente del célebre abad Teodoro de Studium, elevándola á la dignidad de Augusta, con cuyo motivo se esparció el rumor de que su madre, dominada completamente por la ambición de mando, le había inducido á dar ese paso, á fin de hacerle aún más odioso y asegurar en sus propias manos el poder soberano. Inútilmente se opuso el patriarca á un divorcio tan violento y tan contrario á derecho, declarando que se vería en la precisión de negar al Emperador los sacramentos si llevaba á efecto su nuevo matrimonio; Constantino respondió á tan justas amonestaciones con amenazas, particularmente de resucitar la contienda iconoclasta, y no hizo más caso de las exhortaciones que le dirigió el coadjutor Juan, diputado que representó á los patriarcas orientales en 787, á quien sin embargo tenía en gran estima. Como el patriarca rehusara bendecir sus desposorios con Teodota, lo hizo el presbítero y ecónomo José. Por su parte, Tarasio creyó haber cumplido su deber

desaprobando la conducta del Emperador y rehusando su concurso para la celebracion de las bodas, sin hacer demostraciones que pudieran excitar aún más el enojo del Principe y ser causa de mayores males; adoptó, pues, el disimulo y la famosa «economía» tan del gusto de los gobernantes bizantinos.

Pero los monjes profesaban doctrinas más severas, y tanto el anciano Platon, abad de Sakkudium, como su sobrino Teodoro, que lo era de Studium, reprobaron con energía el delito del Emperador, á quien dieron el calificativo de «nuevo Herodes», no sin advertir á Tarasio que echaban de ménos en él la firmeza de San Juan Bautista. Dado este primer paso interrumpieron toda relacion con sus parientes que prestaban servicio en la corte, resistiendo lo mismo á las promesas y honores que se les ofrecieron, que á las amenazas y á las persecuciones. Asimismo se abstuvieron de toda comunión con el patriarca, que no solamente trataba al adúltero Emperador como miembro de la Iglesia, sino que habia consentido la imposicion del hábito de monja á la emperatriz Maria, contra su voluntad expresa, y lejos de oponerse á la union anticanónica de Constantino, habia autorizado, segun se decia, al presbítero José para que la bendijese. Parcialmente escandalosa aquella prudente reserva que, en su concepto, tenia todos los visos de cobarde flaqueza, y aún podia considerarse como una autorizacion indirecta de actos tan inmorales, como una especie de carta blanca para cometer los delitos más repugnantes. Rompieron igualmente toda comunicacion con aquellos que, de alguna manera, habian reconocido el matrimonio del Emperador, excitando á la resistencia lo mismo á los eclesiásticos seculares que á los religiosos, y con textos de los Santos Padres demostraron la justicia que asistia á los subordinados para corregir los yerros de sus superiores, aunque fuesen Obispos, asi como tambien el deber en que estaban de romper toda comunión con ellos.

145. Toda la corte hizo inútiles esfuerzos para vencer la resistencia del anciano Teodoro; no tan sólo Teodota se presentó á él con ricos presentes, el mismo Emperador se humilló en vano ante el virtuoso monje, y como no pudiera vencer su resistencia, le mandó azotar y encarcelar, siendo deportado á Tesalónica con otros monjes el año 797. Tambien perdió la libertad su tío Platon; pero el ejemplo de estos animosos defensores de la justicia, enardecido á muchos, y la misma Irene, se dice, tomó á varios bajo su proteccion. Teodoro imploró el auxilio del Papa, quien alabó su constancia con frases verdaderamente paternales, mas no logró mover la voluntad del tiránico Emperador. Entretanto, el patriarca, que, si bien sentia profundamente la ausencia de tantos varones respetables que se habian separado de su comunión y á quien causaba

además amarga pena ver el triste espectáculo que se estaba dando al pueblo, se abstenia de lanzar la excomunion contra el soberano, por miedo de que, favoreciendo los planes y maquinaciones de los iconoclastas, destruyese la obra que con tanto trabajo habia levantado desde 784 á 787; mas su tímida prudencia no bastó á desarmar la cólera del tirano, quien hizo vigilar todos sus pasos por medio de espías ocultos bajo la capa de condutores, despojándole de toda libertad.

Pero la estrella de Constantino se eclipsaba rápidamente; su hijo Leon murió en edad temprana; Irene, despues de varias tentativas inútiles, logró á su vez destronarle, con el apoyo de los grandes que seguian su bandera, y le mandó sacar los ojos, de cuya operacion murió poco tiempo despues. De esta manera volvió á reinar como única soberana durante cinco años, apenas molestada por las pretensiones de la familia de su esposo. Vinola entónces el pensamiento de casarse con Carlomagno, pero Aecio, patriocio que desde la muerte de Stauracio, ocurrida en 799, ejercía un poder casi ilimitado, hizo fracasar el proyecto, con el intento, á lo que pareció, de abrir el camino al trono á su propio hermano Leon. Como quiera que sea, con la muerte del tirano, recibieron la libertad los abades Platon y Teodoro juntamente con los monjes que les habian seguido al destierro ó á la prision. Tarasio dió entónces al anciano Platon tales explicaciones y excusas acerca de su anterior conducta, que se reconcilió completamente con él, despues de haber destituido al presbítero José, que bendijo la adúltera union de Constantino. Irene le recibió tambien á ambos bajo su proteccion; al uno por su santo celo y al otro por la prudencia que habia desplegado. El abad Teodoro, obtuvo tambien un brillante recibimiento por parte de la Emperatriz, y en seguida se consagró á restaurar en su primer esplendor los monasterios de Sakkudium y de Studium.

Oposicion de los monjes á los planes del Emperador y del patriarca Nicéforo.

146. En 31 de Octubre de 802 fué derribada Irene por una revolucion palaciega que puso en el trono á Nicéforo, hombre de costumbres depravadas, que, sin embargo, no turbó en un principio la paz de la Iglesia, ántes bien, á la muerte del patriarca Tarasio, en 806, pidió á los abades Platon y Teodoro que le indicasen persona digna de sucederle. Estos le contestaron, en términos generales, que debia elegir para tan alto cargo á un hombre de experiencia que hubiera pasado por todos los grados de la carrera eclesiástica; de este modo trataron de disuadir al Emperador del propósito de elevar á un seglar á la dignidad de Obispo-